Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La Dirección de Protección Ciudadana, organismo abocado a la implementación de políticas de seguridad en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la inseguridad está presente en todas las zonas de nuestra ciudad.

Que los hechos de inseguridad se manifiestan de diferentes maneras y con distintas particularidades.

Que en la visita al HCD del Comisario Fernando Cerrutti, manifestó estar trabajando en coordinación con el resto de las fuerzas de seguridad del distrito y con el área de Protección Ciudadana de la Municipalidad, informando la reciente incorporación del Botón Anti Pánico.

Que luego de los últimos hechos acaecidos en la comisaría local, y teniendo en consideración la responsabilidad que tenemos desde este HCD, resulta necesario conocer los planes, programas provinciales o nacionales, proyectos y toda otra tarea destinada a la contención de la inseguridad en nuestra ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 63 /18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejeutivo, a través del Área de Protección ---------- Ciudadana, informe si se encuentran en funcionamiento planes, programas, proyectos, propuestas analizadas o en análisis. Programas de cooperación institucional, diagnóstico, objetivos y resultados esperados y su proyección para el futuro, elaborados desde el Municipio y/o del Ministerio de Seguridad de Nación o de la Provincia de Buenos Aires, en referencia al sistema provincial de seguridad pública.----------

ARTICULO 2.-Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ---------- regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini- PRESIDENTE – Juan José Troya- SECRETARIO.----------

Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante